



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA



Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CALLO Nadya FAU 20550154065 hard
Cargo: Directora Ejecutiva
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.03.2025 19:22:30 -05:00

Santiago De Surco, 28 de Marzo del 2025

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000259-2025-MIDIS/WM-DE

VISTOS:

El Informe N° D000046-2025-MIDIS/WM-OI del Oficial de Integridad, el Informe N° D000136-2025-MIDIS/WM-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° D000324-2025-MIDIS/WM-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) como programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, a través del Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS, que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se regula el nuevo Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna (PNAECWM), como programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, de calidad, sostenible y saludable, para los escolares de instituciones educativas públicas y programas, a través de modelos de gestión participativos con la comunidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° D000015-2025-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna;

Que el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción; asimismo, se dispone la creación de la Secretaría de Integridad Pública en la Presidencia del Consejo de Ministros, como organismo responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, así como de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la materia;

Que mediante el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP de 30 de julio de 2024, se aprobó la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 01: para la medición de la implementación del Modelo de Integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000066-2025-MIDIS/WM-DE, de 23 de enero de 2025, se aprobó el "Programa de Integridad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna 2025";

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP, de 24 de febrero de 2025, se aprueba la versión 2 de la "Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial", para la medición de la implementación del Modelo de Integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, mediante el cual se incorporan mejoras en la redacción de la descripción de los aspectos evaluados y en los formatos utilizados para recopilar los medios de verificación de las entidades;

Firmado digitalmente por REVOREDO CASTANEDA Cesar Arturo FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 18:37:46 -05:00

Firmado digitalmente por COAYLA JUAREZ Ricardo Renau FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 18:26:49 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 28/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0133 7271 9170 3980



Que, a través del Informe N° D000046-2025-MIDIS/WM-OI, el Oficial de Integridad, sustenta la necesidad de adecuar el “Programa de Integridad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna 2025”, conforme a las disposiciones obligatorias establecidas en la Versión 2 de la “Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP;

Que, mediante el Informe N° D000136-2025-MIDIS/WM-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión técnica favorable, indicando que la propuesta de cumple con lo establecido en la versión 2 de la “Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial”, aprobado con Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP, mantiene las acciones a desarrollar durante el año 2025 para la implementación de los nueve (9) componentes del modelo de integridad; y se encuentra alineado al Plan Estratégico institucional (PEI) 2024-2030 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el Objetivo Estratégico Institucional - OEI 08 Fortalecer la gestión institucional bajo un enfoque de eficiencia, a través de la Acción Estratégica Institucional- AEI 08.03 Modelo de Integridad implementado en el MIDIS;

Que, ante ello, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° D000324-2025-MIDIS/WM-UAJ, señala que resulta legalmente viable aprobar la adecuación de la estructura del “Programa de Integridad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna 2025”; en razón de que cumple con los lineamientos y estructura establecida en la “Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP, Versión N° 2;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS modificado por el Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS, la Resolución Ministerial N° D000015-2025-MIDIS; y, la Resolución Ministerial N° D000058-2025-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el “Programa de Integridad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna 2025”, Programa N° 001-2015-MIDIS/WM, Versión N° 02, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000066-2025-MIDIS/PNAEQW-DE.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal web institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna (<https://www.gob.pe/wasimikuna>).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

NADYA VILLAVICENCIO CALLO

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria

UNIDAD DE INTEGRIDAD

Fecha de aprobación: 28 /03 /2025

Página 1 de 15

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA

2025

Programa N° 001-2025-MIDIS/WM

Versión N° 02

Aprobado mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° D000259-2025-MIDIS/WM-DE

Etapa	Responsable	Cargo	Visto Bueno y sello:
Formulado por:	Ricardo Renau Coayla Juarez (e)	Unidad de Integridad	 <p>Firmado digitalmente por COAYLA JUAREZ Ricardo Renau FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28.03.2025 19:31:33 -05:00</p> <p>Fecha:</p>
Revisado por:	Karina Arciela León Campos	Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	 <p>Firmado digitalmente por LEON CAMPOS Karina Arciela FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28.03.2025 20:13:40 -05:00</p> <p>Fecha:</p>
	César Augusto Revoredo Castañeda	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica	 <p>Firmado digitalmente por REVOREDO CASTAÑEDA Cesar Arturo FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28.03.2025 20:19:14 -05:00</p> <p>Fecha:</p>
Aprobado por:	Nadya Villavicencio Callo	Directora Ejecutiva	 <p>Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CALLO Nadya FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28.03.2025 20:21:09 -05:00</p> <p>Fecha:</p>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar Comunitaria
WASI MIKUNA

Programa de Integridad del Programa Nacional de Alimentación
Escolar Comunitaria Wasi Mikuna para el año 2025

Fecha de aprobación: 28 /03 /2025

Página 2 de 15

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD	3
III.	DEFINICIONES OPERATIVAS	4
IV.	DIAGNÓSTICO	6
V.	OBJETIVO	7
VI.	ALCANCE	7
VII.	MECANISMO DE SEGUIMIENTO	7
VIII.	MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO	9



Firmado digitalmente por COAYLA
JUAREZ Ricardo Renau FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 19:32:34 -05:00



I. PRESENTACIÓN

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se crea mediante Decreto Supremo 008-2012-MIDIS, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, tiene el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación primaria de la Educación Básica en instituciones educativas públicas para las/los escolares de las instituciones educativas públicas.

Mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS, se regula el nuevo Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, estableciendo medidas para su fortalecimiento y mejora, con el propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, de calidad, sostenible y saludable, para lo escolares de instituciones educativas públicas.

En el marco de la Política General de Gobierno y prioridades del Sector, el PNAECWM orienta el logro de los objetivos institucionales basados, entre otros, en la Modernización de la Gestión Institucional para alcanzar un mejor estándar de calidad en los servicios, con un enfoque en el ciudadano, en el marco de un modelo de integridad y sancionando las prácticas ilícitas y contrarias a la ética.

Por otro lado, la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, establece que el fortalecimiento de una cultura de integridad comprende: i) Planificación, ii) Desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad y iii) Seguimiento. Asimismo, la mencionada directiva precisa que el órgano que ejerce la función de integridad, en este caso la Unidad de Recursos Humanos, elabora un "Programa de Integridad" que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas.

En ese sentido, se debe precisar que el Programa de Integridad del PNAECWM para el año 2025 tiene por finalidad contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que se deben adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública; teniendo en cuenta que la corrupción constituye un problema público que genera serias pérdidas económicas, incrementa la desconfianza ciudadana y afecta derechos; así como, la buena marcha de la administración pública.

Es por ello que, con el propósito de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y, a la vez, promover una cultura de integridad institucional, se está implementado el Modelo de Integridad, para lo cual, se encuentran comprometidos e involucrados la Alta Dirección, así como todas sus unidades de organización, siendo partícipes los servidores civiles y las personas que ejercen la función pública vinculadas a través de otras modalidades contractuales.

En ese sentido, el presente Programa de Integridad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, constituye un instrumento para la implementación del Modelo de Integridad en el PNAECWM, estableciendo los plazos, medios de verificación y unidades responsables de cada acción, para la implementación del Modelo de Integridad, en el marco de la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción sus normas conexas, habiéndose previsto un total de treinta y seis (36) acciones, alineadas a los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad, lo que permitirá dar cumplimiento a las exigencias de la Etapa 1 2 y 3 contenidas en las Guías de Evaluación aprobadas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar Comunitaria
WASI MIKUNA

Programa de Integridad del Programa Nacional de Alimentación
Escolar Comunitaria Wasi Mikuna para el año 2025

Fecha de aprobación: 28 /03 /2025

Página 4 de 15

II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

Mediante Decreto Supremo 008-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, tiene el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación primaria de la Educación Básica en instituciones educativas pública para las/los escolares de las instituciones educativas públicas

Con Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS, se regula el nuevo Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, estableciendo medidas para su fortalecimiento y mejora, con el propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, de calidad, sostenible y saludable, para lo escolares de instituciones educativas públicas

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000103-2024-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 05 de febrero del 2024, se crea la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dependiente jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva, y se encuentra a cargo del Oficial de Integridad, designado por la máxima autoridad administrativa.

Con Resolución Dirección Ejecutiva N° D000426-2024-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 06 de junio de 2024, se designa al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos como Oficial de Integridad del Programa, responsable de ejercer la función de integridad en la entidad.

Mediante Resolución Ministerial N° D000015-2025-MIDIS, de fecha 23 de enero de 2025, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del PNAECWM mediante el cual se crea la Unidad de Integridad, como una unidad de apoyo dependiente de la Dirección Ejecutiva responsable de las acciones de promoción de la integridad en el Programa.

En ese sentido, en el numeral 1.2 de las Disposiciones Complementarias Finales del Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS señala que, a partir de la vigencia del Manual de Operaciones referenciado en el párrafo precedente, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna adecua sus instrumentos de gestión necesarios y pertinentes en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario.

III. DEFINICIONES OPERATIVAS

Corrupción:

El mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales¹.

Cultura de integridad pública:

Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas².

¹ Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

² Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP.



Enfoque de integridad pública:

Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una Entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna³.

Integridad pública:

Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público⁴.

Modelo de Integridad:

Es el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en una estructura de trabajo para fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Dichas orientaciones incluyen el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas; así como la implementación de directrices y herramientas.⁵

Oficial de Integridad:

Es el responsable de ejercer la función de integridad en la entidad. En el PNAECWM, la Unidad de Recursos Humanos ejerce la función de integridad por delegación expresa de la máxima autoridad administrativa y el titular de dicha unidad de organización ejerce el rol de Oficial de Integridad.⁶

Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción:

Herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación⁷.

Compromiso de la Alta Dirección:

Toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción debe partir de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad. Es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad⁸.

Gestión de Riesgos:

Es la identificación de los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública; así como, a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética⁹.

Políticas de Integridad:

Estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos, como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Son desarrolladas

³ Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP.

⁴ Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP.

⁵ Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP.

⁶ Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP

⁷ Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP.

⁸ Decreto Supremo N° 044-2018-PCM

⁹ Decreto Supremo N° 044-2018-PCM



en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como con las normas vinculadas a la materia¹⁰.

Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas:

La transparencia es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante¹¹.

Controles Interno, Externo y Auditoría:

El control interno se refiere a las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la propia entidad. Su objetivo es asegurar la correcta gestión de los recursos, bienes y operaciones. El control externo es parte del control gubernamental que se realiza periódicamente para realizar auditorías financieras. Está a cargo de las Sociedades de Auditoría Externa, las cuales, al ser terceras empresas certificadas y especializadas, garantizan la objetividad e imparcialidad en la evaluación¹².

Comunicación y Capacitación:

La inducción supone la entrega al personal entrante en la entidad de información referida no solo sobre el funcionamiento, misión y visión de la organización, sino, también, de información sobre los principios éticos y de integridad, así como las sanciones a aplicar. Los conceptos de integridad y los mecanismos de prevención, investigación y sanción de prácticas cuestionables deben ser permanentemente difundidos y abordados en la entidad¹³.

Canal de Denuncias:

El canal de denuncias supone la existencia de un mecanismo claro, sencillo y visible que permita y facilite a cualquier persona (sea trabajador o usuario) a reportar la denuncia de una práctica cuestionable en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la Entidad¹⁴.

Supervisión y Monitoreo:

Supone la revisión de la aplicación de la efectividad de la estrategia para prevenir prácticas cuestionables. También supone la adecuación a nuevos procesos, nuevas situaciones, nuevos riesgos y nuevos *stakeholders*¹⁵.

Encargado del Modelo de Integridad:

El encargado del Modelo de Integridad asume el rol de articulación y monitoreo de los componentes que lo conforman dependiendo de la dimensión de la Entidad y de las vulnerabilidades a las que está expuesta, en el PNAECWM, la tarea de implementación del Modelo de Integridad se realiza a través de la Unidad de Recursos Humanos por delegación expresa de la máxima autoridad administrativa¹⁶.

IV. DIAGNÓSTICO:



Firmado digitalmente por COAYLA JUAREZ Ricardo Renau FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.03.2025 19:34:11 -05:00

La Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros, órgano que ejerce técnicamente la rectoría de la Política Nacional y Lucha contra la Corrupción, mide el avance de la implementación del modelo de integridad en las entidades públicas a través del “Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción” (Etapa 1, 2 y 3), herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

¹⁰ Decreto Supremo N° 044-2018-PCM

¹¹ Decreto Supremo N° 044-2018-PCM

¹² Decreto Supremo N° 044-2018-PCM

¹³ Decreto Supremo N° 044-2018-PCM

¹⁴ Decreto Supremo N° 044-2018-PCM

¹⁵ Decreto Supremo N° 044-2018-PCM

¹⁶ Decreto Supremo N° 044-2018-PCM



Para este 2025, sobre la base de la revisión de las preguntas contenidas en las Guías de Evaluación del Modelo de Integridad en las Etapas 1, 2 y 3, así como la metodología de determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, se ha podido identificar las brechas a reducir o cerrar, en cada uno de los componentes del modelo.

Asimismo, mediante Informe N° D000004-2025-MIDIS/WM-OI-PNAECWM, de fecha 14 de enero de 2025, se realizó una evaluación anual de la implementación del Programa de Integridad del año 2024, en la cual se obtuvo el siguiente resultado:

N° de acciones Programadas	N° de acciones implementadas	N° de acciones pendientes	% de cumplimiento (acciones implementadas)
31	17	14(*)	54.84%

(*) Se tienen seis (06) acciones sin implementar y ocho (8) con acciones realizadas parcialmente.

Las brechas identificadas conforme a la Evaluación Anual del Programa de Integridad del año 2024, están relacionados a los siguientes componentes:

- ✓ C3 Políticas de Integridad
- ✓ C4 Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas
- ✓ C5 Controles internos, externo y auditoría
- ✓ C6 Comunicación y capacitación
- ✓ C7 Canal de denuncias
- ✓ C8 Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad
- ✓ C9 Encargado del Modelo de Integridad

Asimismo, en los Componentes 1: Compromiso de la Alta Dirección y 2: Gestión de Riesgos, si bien es cierto se logró un avance del 100% de las acciones programadas para el año 2024, teniendo en cuenta las Guías de Evaluación vigentes, existen acciones que deben desarrollarse durante el presente año, para lograr un Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción óptimo.

En este sentido, se procede a elaborar el Programa de Integridad del PNAECWM para el año 2025, el cual va a definir el curso de las acciones para cerrar las brechas identificadas, a fin de mantener actualizado el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y hacerlo sostenible.

V. OBJETIVO

Planificar, ejecutar y realizar seguimiento a la correcta implementación del modelo de integridad en el PNAECWM durante el periodo 2025, a partir de la identificación de acciones que por su relevancia deben ser ejecutadas, a fin de optimizar la capacidad preventiva, promoviendo una cultura de integridad institucional en el Programa.

VI. ALCANCE

En cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y sus normas conexas, se elaboró el presente Programa de Integridad del PNAECWM para el año 2025, estableciendo un conjunto de acciones enfocadas en cumplir con la implementación de



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar Comunitaria
WASI MIKUNA

Programa de Integridad del Programa Nacional de Alimentación
Escolar Comunitaria Wasi Mikuna para el año 2025

Fecha de aprobación: 28 /03 /2025

Página 8 de 15

los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad, durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 31 de diciembre de 2025.

VII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

Las acciones que se incluyen en el presente documento deben ser implementadas por cada una de las unidades de organización del PNAECWM y, para efectos del seguimiento y monitoreo se han establecido metas, indicadores, plazos y responsables de cada acción.

La función de seguimiento, monitoreo y evaluación del presente Programa estará a cargo del Oficial de Integridad del PNAECWM, quien será responsable de informar de manera trimestral a la Dirección Ejecutiva los avances, el cumplimiento de plazos y las principales limitaciones para la implementación de cada acción por parte de las unidades de organización de la entidad.

Para el seguimiento y monitoreo, el Oficial de Integridad del PNAECWM realizará reuniones de trabajo, solicitará información o implementará otras acciones que considere necesarias, para coadyuvar a la implementación de las acciones de manera oportuna.

Por su parte, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna realizará acciones de supervisión e implementará diversas acciones, ratificando su compromiso con la implementación del modelo de integridad y la lucha contra la corrupción en el PNAECWM.



wasimikuna

Firmado digitalmente por COAYLA
JUAREZ Ricardo Renau FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 19:34:32 -05:00

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA
		Fecha de aprobación: 28 /03 /2025 Página 9 de 15

VIII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PNAEC - WASI MIKUNA

AÑO 2025

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD (TRIM)				META ANUAL	UNIDAD RESPONSABLE / INVOLUCRADA
					I	II	III	IV		
C1. Compromiso de la Alta Dirección	1	Elaborar y aprobar el Programa de Integridad para el 2025, conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad de la PCM	Programa de Integridad aprobado	Resolución de Dirección Ejecutiva	X				1	Responsable Oficial de Integridad Involucrado DE
C1. Compromiso de la Alta Dirección	2	Asegurar el cumplimiento de las líneas de trabajo prioritarias en el área a cargo de la función de integridad: i) Monitoreo y evaluación; ii) Gestión de riesgos; iii) Capacitaciones y Comunicación; y iv) Denuncia y protección al denunciante.	Número de personas que realizan funciones prioritarias	Informe sobre relacionamiento de funciones prioritarias		X			1	Responsable Oficial de Integridad
C1. Compromiso de la Alta Dirección	3	Realizar acciones para incorporar la Unidad de Integridad conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública".	Informe sustentando propuesta de incorporación	Informe	X				1	Responsable Oficial de Integridad Involucrados UPPM/UAJ
C2. Gestión de riesgos que afectan la integridad pública	4	Identificación de contextos de riesgos que puedan afectar a la integridad pública en procesos misionales y de soporte, acorde a la guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública mediante Resolución N° 001-2023-PCM/SIP.	Número de informes	Informe emitido		X		X	2	Responsable Oficial de Integridad Involucrados UPPM / UU.OO.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA
		Programa de Integridad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna para el año 2025
		Fecha de aprobación: 28 /03 /2025
		Página 10 de 15

C2. Gestión de riesgos que afecten la integridad pública	5	Seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de los riesgos identificados que puedan afectar la integridad pública	Número de informe	Informe emitido		X		X	2	Responsable Oficial de Integridad Involucrados UPPM / UU.OO.
		Ejecutar las medidas de control establecidas para los riesgos que afectan la integridad pública, identificados en el Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno	Número de informe	Informe emitido		X		X	2	Responsable Oficial de Integridad Involucrados UPPM / UU.OO.
C2. Gestión de riesgos que afecten la integridad pública	7	Asignación de roles conductor, consultivo y técnico a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública.	Documento emitido	Memorando emitido	X				1	Responsable DE Involucrado Oficial de Integridad
C2. Gestión de riesgos que afectan la integridad pública	8	Aprobación de Procedimientos para la Gestión de Riesgos de Corrupción y otras Prácticas Cuestionables	Documento de aprobación	Resolución de Dirección Ejecutiva	X				1	Responsable DE Involucrado Oficial de Integridad /UPPM/UAJ
		Aplicación de procedimientos para la Gestión de Riesgos de Corrupción y otras Prácticas Cuestionables	Número de informes	Informes emitidos	X	X	X	X	4	Responsable Oficial de Integridad
C3. Políticas de integridad	9	Asesorar en la aplicación de la Ley N° 31227, sobre los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses	Número de reportes	Reporte emitido	X	X	X	X	12	Responsable Oficial de Integridad Involucrados URH / UA
			Número de reportes elaborados	Reporte elaborado	X	X	X	X	12	
C3. Políticas de integridad	10	Supervisar el cumplimiento de la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento	Número de informes	Informe de supervisión	X	X	X	X	12	Responsable Oficial de Integridad Involucrados URH/UA

C3. Políticas de integridad	11	Actualizar directiva incorporando mecanismos que aseguren la integridad en el proceso de contratación de personal	Directiva actualizada	Resolución de modificación.		X				1	Responsable URH Involucrados Oficial de Integridad / UPPM
C3. Políticas de integridad	12	Adecuado uso de la Plataforma de Debida Diligencia para los procesos de contratación de personal y proveedores de servicios	Número de informes	Informe emitido		X		X		2	Responsable URH Involucrado Oficial de Integridad
			Número de informes	Informe emitido		X		X		2	Responsable UA Involucrado Oficial de Integridad
C3. Políticas de integridad	13	Contar con procedimiento aprobado para reconocer la contribución de los servidores públicos en iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública	Procedimiento aprobado	Resolución de Dirección Ejecutiva			X			1	Responsable Oficial de Integridad -URH Involucrados UPPM - UAJ
C3. Políticas de integridad	14	Instrumentos de gestión alineados a la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento	Número de informes	Informe emitido		X					Responsable URH
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	15	Supervisar el cumplimiento de publicación de información contenida en los rubros del Portal de Transparencia Estándar	Número de informes	Informe emitido	X	X	X	X		4	Responsable Oficial de Integridad Involucrado UCI

C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	16	Brindar atención oportuna a las solicitudes de acceso a la información pública, que contenga estadísticas sobre las solicitudes presentadas y atendidas, indicando los niveles en función de porcentajes.	Número de Informe	Informe emitido	X	X	X	X	4	Responsable Oficial de Integridad Involucrado UA
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	17	Actualizar el apartado "Integridad Institucional" en la página web institucional para alojar información relacionada con la implementación del Modelo de Integridad	Número de registros actualizados	Registro realizado		X		X	2	Responsable Oficial de Integridad Involucrado UCI
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	18	Monitoreo del reporte del Registro de Visitas en Línea en todas las sedes institucionales	Número de Informes	Informe emitido	X	X	X	X	12	Responsable Oficial de Integridad Involucrado UA
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	19	Monitoreo de la actualización del Módulo del Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios que se ubica en la Plataforma del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024	Número de informes	Informes emitidos	X	X	X	X	12	Responsable Oficial de Integridad Involucrado UCI
C5. Controles interno, externo y auditoría	20	Cumplimiento de presentación de entregables para la implementación del sistema de control interno	Número de constancias	Constancias de cumplimiento de entregables		X	X		2	Responsable Oficial de Integridad
C5. Controles interno, externo y auditoría	21	Seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de Informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría: - Setiembre - octubre 2024 - Noviembre - Diciembre 2024 - Enero - febrero 2025 - Marzo - abril 2025 - Mayo - junio 2025 - Julio - agosto 2025	Número de Informes	Informe emitido	X	X	X	X	6	Responsable Oficial de Integridad Involucrado UAJ

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA
Programa de Integridad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna para el año 2025			Fecha de aprobación: 28 /03 /2025
Página 13 de 15			

C5. Controles interno, externo y auditoría	22	Supervisar el cumplimiento de la presentación oportuna de las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo	Número de reportes	Reporte emitido		X		X		2	Responsable Oficial de Integridad Involucrado UAJ
C6. Comunicación y capacitación	23	Realizar charlas de inducción a servidores que se incorporan al Programa, con contenido de integridad pública de acuerdo a criterios de SIP que contiene lista de participantes y PPT.	Número de comunicaciones	Comunicación emitida y lista de asistencia		X		X		2	Responsable URH Involucrado Oficial de Integridad
C6. Comunicación y capacitación	24	Capacitar a servidores del PNAECWM en temas vinculados a Integridad Pública.	Número informes presentados	Informe emitido		X	X			2	Responsable Oficial de Integridad
C6. Comunicación y capacitación	25	Realizar acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad (campañas, comunicaciones de difusión interna y/o virtuales (correos electrónicos, afiches, planes de difusión, contenidos de integridad, entre otros)	Reporte de acciones	Formato de reporte de acciones	X	X	X	X		48	Responsable Oficial de Integridad Involucrado UCI - URH
C6. Comunicación y capacitación	26	Incorporar capacitaciones específicas sobre materias de integridad en el Plan de Desarrollo de Personas del año 2025	Plan	Plan aprobado		X				1	Responsable URH Involucrado Oficial de Integridad
C6. Comunicación y capacitación	27	Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna, que se elabora en el marco del Sistema de Recursos Humanos.	Documento de aprobación	Resolución de Dirección Ejecutiva		X				1	Responsable URH Involucrado Oficial de Integridad

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA
Programa de Integridad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna para el año 2025				Fecha de aprobación: 28 /03 /2025
				Página 14 de 15

C7. Canal de denuncias	28	Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante y otros canales de denuncia	Número de informe	Informe emitido	X	X	X	X	6	Responsable Oficial de Integridad Involucrados UCI - URH
C7. Canal de denuncias	29	Aprobación de norma interna sobre gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción	Procedimiento aprobado	Resolución de Dirección Ejecutiva		X			1	Responsable Oficial de Integridad Involucrados UPPM/STPAD
C8. Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad	30	Realización de encuesta en materia de integridad pública	Número de informe	Informe presentado	X				1	Responsable Oficial de Integridad
C8. Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad	31	Implementar recomendaciones derivadas de la aplicación de las Encuestas en materia de integridad pública	Número de informe	Informe presentado			X		1	Responsable Oficial de Integridad
C8. Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad	32	Informe sobre capacidad operativa del área a cargo de la función de integridad	Número de informe	Informe presentado		X			1	Responsable Oficial de Integridad
C9. Encargado del modelo de integridad	33	Realizar reuniones para seguimiento de la implementación del modelo de integridad, en función del Programa aprobado.	Actas de reuniones	Acta de reunión	X	X	X		3	Responsable Oficial de Integridad
C9. Encargado del modelo de integridad	34	Comunicar a las áreas de la entidad que el área a cargo de la función de integridad se encarga de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	Número de comunicaciones	Documento mediante el cual se realiza la comunicación	X	X	X	X	5	Responsable Oficial de Integridad



Firmado digitalmente por COAYLA
JUAREZ Ricardo Renau FAU
20550154065 soft
Motivo: Dev V" 8"
Fecha: 28.03.2025 19:32:51 -05:00

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA
Programa de Integridad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna para el año 2025			Fecha de aprobación: 28 /03 /2025
Página 15 de 15			

C9. Encargado del modelo de integridad	35	Elaborar informe que contenga asesoramiento de parte del Oficial de Integridad a funcionarios y/o servidores públicos sobre temas específicos en materia de integridad	Número de informes	Informe presentado		X				1	Responsable Oficial de Integridad
C9. Encargado del modelo de integridad	36	Informe a la Dirección Ejecutiva sobre avances de la implementación del Programa aprobado	Numero de Informes	Informe presentado	X	X	X	X		4	Responsable Oficial de Integridad